

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN TRONADOR DEUDA PRIVADA
Fondo de Inversión Administrado por Venturance S.A. Administradora General de Fondos

Santiago, 27 de mayo de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

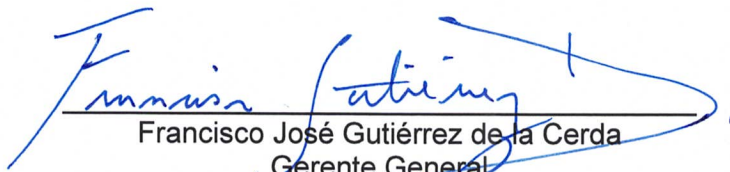
Ref. Distribución y pago de dividendo provisorio.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18° de la Ley N.° 20.712, el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N.° 18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Venturance S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), comunico a esa Comisión, en carácter de hecho esencial del Fondo de Inversión Tronador Deuda Privada (el "Fondo"), que su Administradora, de acuerdo a la política de dividendo del Fondo acordó la distribución de un dividendo provisorio ascendiente a Factor serie A 0,00650088 y Factor Serie B 0,00763753 por cada una de las cuotas según el nemotécnico CFITRDP-E y CFITRDPB-E respectivamente, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025 del Fondo.

El pago del referido dividendo se efectuará a partir del día 02 de junio de 2025, mediante transferencia electrónica bancaria o cheque a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al 5° día hábil anterior a la fecha de pago conforme al número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular se despide atentamente,


Francisco José Gutiérrez de la Cerda
Gerente General
VENTURANCE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS